



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

16/118. Aplazamiento de la renovación del mandato del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional

En su 48ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 2011, el Consejo de Derechos Humanos decidió aplazar la renovación del mandato del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional hasta su 17º período de sesiones y, por lo tanto, prorrogar el mandato del Experto independiente hasta junio de 2011.

48ª sesión

25 de marzo de 2011

[Aprobada en votación registrada por 32 votos contra 14 y ninguna abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Guatemala, Jordania, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mauritania, México, Nigeria, Pakistán, Qatar, Senegal, Tailandia, Uganda, Uruguay, Zambia.

Votos en contra:

Bélgica, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Japón, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suiza, Ucrania.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.